

MARTINEZ, Hijo de Claudio y de María, nacido en Quel (La Rioja) el 24 de Marzo, de 1.924, que falleció en estado de Soltero en Quel (La Rioja) el 8 de Septiembre de 1.992, sin descendientes ni ascendientes. Se reclama la herencia en favor de sus hermanos D. Francisco, D. Angel, D. Pedro y D^a Carmen San José Martínez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan reclamarlo compareciendo en el expediente dentro del término de treinta días.

Calahorra, a 1 de Julio de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1541

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía nº 414/91, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya S.A., domiciliado en Bilbao, Pza. San Nicolás nº 4 representado por el Procurador Sra Miranda Adan, contra D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ-LOSA GONZALEZ, v/ de Arnedo, Pº Constitución nº 96 3º en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 4 de octubre. Hora 10.05

SEGUNDA SUBASTA: Día 8 de noviembre. Hora 10.05

TERCERA SUBASTA: Día 13 de diciembre. Hora 10.05

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/15/0414/91, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA registral nº 19.132, en tmo. de ARNEDO, pago de ORENZANA con una superficie de 1.048 m2, VALORADA en 870.000 ptas. FINCA registral nº 15.770-N, en pago de Sendero, tmo. de ARNEDO, de 730 m2, valorada en 842.000 ptas.

FINCA registral nº 15.771-N, en pago de Sendero, tmo. de ARNEDO de 830 m2, valorada en 985.000 ptas.

FINCA registral nº 18.772-N, en pago de Sendero, tmo. de ARNEDO; de 940 m2, valorada en 918.000 ptas.

FINCA registral nº 4.258-N, en pago de El Veto, tmo. de Arnedo, de 644 m2, valorada en 730.000 ptas.

Garaje nº 17, sito en edif. c/ Gonzalo de Berceo s/n de Arnedo, valorado en 461.000 ptas.

Dado en Calahorra, a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1553

DOÑA ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA.

HACE SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue ejecutoria nº 28/93, dimanante del juicio de faltas nº 428/91 sobre imprudencia generadora de lesiones, en la que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIO SRA VALCARCE CODES:— En Calahorra a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito, con la tasación que lo acompaña. Unase a los autos de su razón. Dése traslado de los mismos a los responsables civiles Nicolás Pérez Bernaldo de Quiros y Consorcio de compensación de Seguros por el plazo de seis días, a los efectos establecidos en el art. 929 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no evacuar en el plazo el traslado conferido, se les tendrá por conformes con la cantidad de 710.000 pts. reclamada por el perjudicado y estando el primero de los condenados en paradero desconocido, publíquense edictos en el tablón de

anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Rioja para su notificación y traslado. Así lo propongo y firmo, la Secretario D^a Isabel Valcarce Codes. Conforme el Juez de la Instancia e Instrucción D. Benito Pérez Bello. Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación y traslado, cumpliendo lo acordado a NICOLAS PEREZ BERNALDO DE QUIROS, por hallarse en paradero desconocido, se inserta el presente edicto en el B.O.P.

En Calahorra a a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.1554

D^a ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 80/93 por Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 9 de Julio de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procedáse a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, a cuyo fin se señala el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 1993 a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese al Sr. Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L.E.Cr. Citando a Antonio Salgueiro Seijo, por edictos en el B.O.P., por hallarse en paradero desconocido."

Y cumpliendo lo acordado , para que sirva de notificación y citación a ANTONIO SALGUEIRO SEIJO, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.

En Calahorra a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto*

III.E.1542

D^a ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 287/93 se siguen autos de juicio de desahucio a instancias de PEDRO ABEL SL representado por el Procurador Sr. Echevarrieta frente a ANTONIO IBAÑEZ GONZALEZ por precario y cuyo último domicilio era C/ General Mola 13 de Corera encontrándose en la actualidad en ignorado paradero y habiéndose acordado en providencia de fecha de hoy citar a juicio a las partes que tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre a las 10.30 horas, sirviendo el presente de citación en forma del demandado cuyo actual domicilio se ignora.

Calahorra a 7 de julio de 1993.— La Secretaria.

Cédula de citación (7704)

III.E.1543

Por tenerlo así acordado en proveído recaído en Juicio de Faltas nº 121/93, en virtud de denuncia seguida a instancia de Sergio Pascual Cabanillas contra Luis Muñoz Mascuñana y Rafael Diez Morales sobre hurto y lesiones en agresión.

Por la presente se acuerda citar a Rafael Diez Morales, actualmente e ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Juzgado, y al objeto de asistir a la celebración del juicio que se deja dicho, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1993 y hora 11,15, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Y para que comparezca en calidad de denunciado, pudiendo comparecer asistido de Letrado.

Y para que conste su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Soria a 22 de junio de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Sentencia*

III.E.1555

D^a. BELEN VERDYGUER DUO, Juez de Instrucción de Haro (La Rioja), y su partido

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 199/92, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia.— En Haro, a 29 de Octubre de 1992. Vistos en Juicio oral y Público por la Sr. Juez del Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja) D^a BELEN VERDYGUER DUO el presente Juicio de Faltas nº 199/ 92 seguido por la presunta falta de HURTO con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados JAIME HUEDA ZABALA y VIRGINIA LOPEZ ROJO", cuya parte